

In numero de diezobas y seiscientos en el  
 ranco de la villa de me. puzo. en cinco de  
 Verano de esta villa para formar la guerra  
 de lo y diese de si. Puzo de dho puzo  
 compra y vendiduras y para que no sea  
 duda el bido ni fraude sea cada obligacion  
 de dho Sr. Comisario en el quadero de esta  
 villa y para en la escribania de esta villa  
 ante el ex. de ella. poner las notas de dho y  
 danques. Comisario del dia y numero de  
 otros de la guerra y  
 Ten era forma se feneraron dho nombram. y  
 mandaron se les de a saber para su aprobacion  
 y a dho guarda se le de testimonio de su nombram.  
 para que puedan para al dho dho de lo que  
 y en esta para que por su dho no sea impido  
 el celo y cuidado de las aguas y puedan practicar  
 las denuncias de dho. lo que se le de al  
 ejecutoria conada a dho. de esta villa y se les  
 guarde a dho. las otras y para que se les  
 se cumpra practica. con respon. de cada uno de  
 de ser uno y el puzo de dho. de testimonio de  
 debe relacion de dho. de dho. con dho. de  
 nombram. de dho. con dho. de dho. de  
 de los negocios de dho. que se le de a dho.  
 independencia de dho. de dho. de dho. de  
 y lo mismo para dho. fin de su nombram. y por  
 ere dho. de dho. de dho. de dho. de dho. de  
 en dho. de dho. de dho. de dho. de dho. de  
 de dho. de dho. de dho. de dho. de dho. de  
 de dho. de dho. de dho. de dho. de dho. de

Simon  Diego Gomez  Pedro Bano   
 Juan de Lopez  Diego de Luna 

En molina en dho. dia y año. firman dho. Decreto por los  
 de dho. de dho. de dho. de dho. de dho. de  
 de dho. de dho. de dho. de dho. de dho. de  
 de dho. de dho. de dho. de dho. de dho. de



